

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, a los 7 días del mes de Noviembre del año 2014, en forma libre y voluntaria, se suscribe el presente contrato de cesión de acciones, mismo que es contenido dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como Cedente, el Eco. Esteban José Crespo Cordero y su cónyuge Sra. María Alicia Polo Vega accionista de la compañía ecuatoriana INMOBILIARIA EQUILIBRIO S.A. INMOEQUI, y por otra parte en calidad de Cesionario, el Ing. Sergio Fabián Ordóñez Martínez.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Eco. Esteban José Crespo Cordero y su cónyuge Sra. María Alicia Polo Vega, son actuales propietarios de 2.000 acciones ordinarias y nominativas, de US\$ 1.00 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) de la compañía INMOBILIARIA EQUILIBRIO S.A. INMOEQUI.

TERCERA: CESION.- Los cónyuges Esteban José Crespo Cordero y Sra. María Alicia Polo Vega 1.000 del total de sus 2.000 acciones a favor del Ing. Sergio Fabián Ordóñez Martínez.

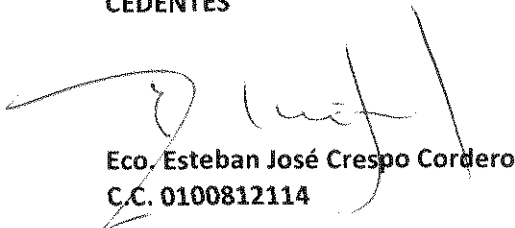
El valor de la transferencia asciende a USD \$ 1.000,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

La cesión nominalmente asciende a 1.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América y se paga por las mismas la suma de 1.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América. Esta cesión implica que se ceden absolutamente todos los derechos a utilidades, dividendos y derechos de cualquier naturaleza.

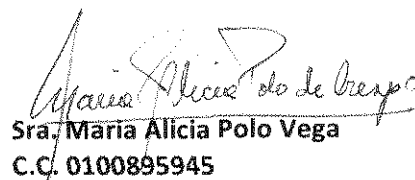
CUARTA: ACEPTACIÓN.- El Ing. Sergio Fabián Ordóñez Martínez, acepta la cesión efectuada a su favor.

Para constancia de la cesión efectuada, las partes deciden firmarla en dos ejemplares de igual contenido y valor.

CEDENTES



Eco. Esteban José Crespo Cordero
C.C. 0100812114



Sra. María Alicia Polo Vega
C.C. 0100895945

CESIONARIO



Ing. Sergio Fabián Ordóñez Martínez
C.C. 0100872845